



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 MAR. 2013

328

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña PRISCILA EUNICE BENAVIDES FIGUEROA, RUT. N° 13.153.446-9, con domicilio particular en calle Los Litres n° 120 El Rosario de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 29 de fecha 04 de marzo de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña PRISCILA EUNICE BENAVIDES FIGUEROA, Patente Comercial de PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL – ACCESORIOS Y ROPA INTERIOR, en local ubicado en calle Chorrillos n° 468 local 3 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Priscila Eunice Benavides Figueroa.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL